



Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, Chih., a través de la Dirección de Desarrollo Social:

CONVOCA A:

A todos los habitantes de la cabecera municipal de Cuauhtémoc, considerados en pobreza moderada y extrema, que vivan en colonias populares y periféricas de la ciudad:

“APOYO DE CALENTONES”

Bajo los siguientes lineamientos:

OBJETIVO GENERAL:

Darles a las familias un instrumentó que mejore su calidad de vida, contribuyendo a que en su casa se pueda establecer un ambiente cálido que ayude a mejorar las condiciones de salud de los miembros de este núcleo familiar.

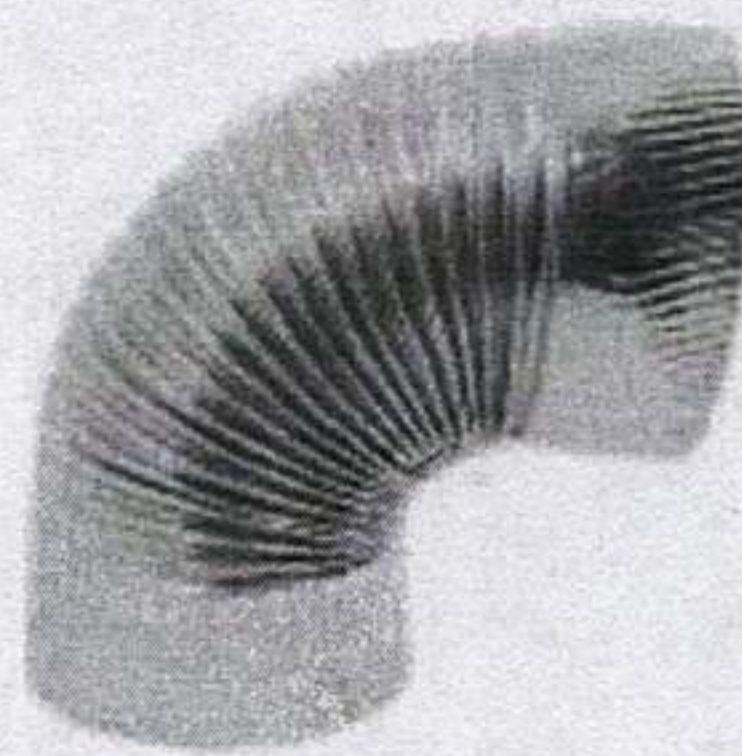
La dirección de desarrollo social a través de comité de vecinos, entrega a familias vulnerables un calentón de leña, dos tubos y un codo para enfrentar el extremoso invierno que esta por llegar a esta comunidad y su hogar.

TIPO Y MONTO DE LOS APOYOS:

I.- Sera un calentón de leña 3 tubos y 2 codos de acuerdo a las especificaciones que establece la siguiente ficha técnica.



NOTA: IMAGEN ILUSTRATIVA



NOTA: IMAGEN ILUSTRATIVA



NOTA: IMAGEN ILUSTRATIVA

1



POBLACION OBJETIVO

Según el INEGI 2020 nuestra población objetivo 2,583 familias carecen de servicios básicos, esta es nuestra población objetiva.

PROCESO DE SELECCIÓN:

I.- El comité de validación de este apoyo será integrado por el Director de Desarrollo Social, personal que el Director de Desarrollo Social designe, coordinador de comités de vecinos, ellos analizarán y evaluarán cada expediente de las personas inscritas determinando, si se entrega el apoyo.

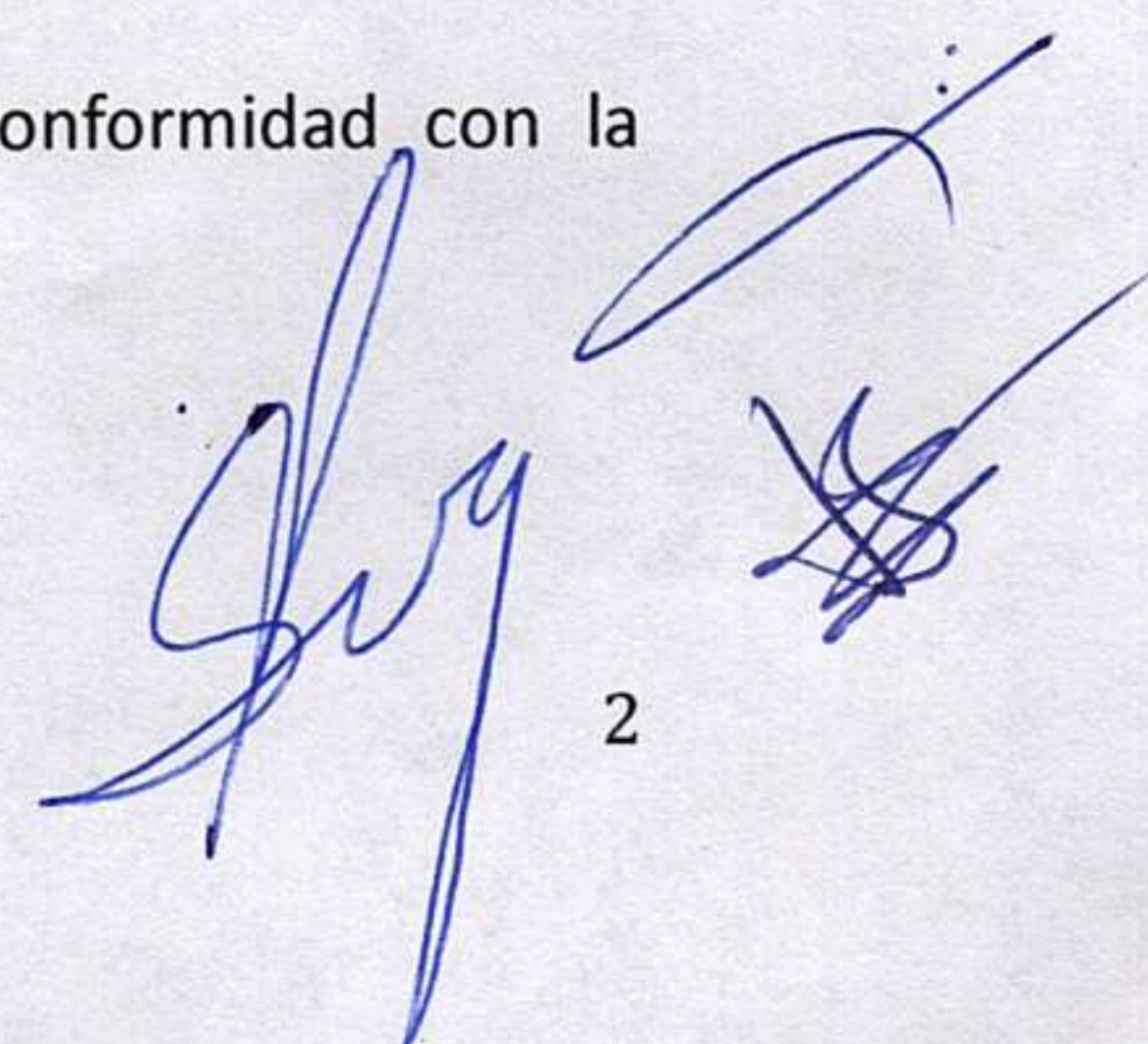
II.- La Dirección de Desarrollo Social revisará y eliminará del programa a la persona que de información falsa a quien incurra en este acto.

III.- Se otorgará un apoyo por familia.

IV.- Se realizara una visita de un promotor verificando la instalación del calentón y que la familia sea de pobreza moderada o extrema.

FECHA Y LUGAR DEL REGISTRO:

1. Se realizará una reunión con comité de vecinos, donde se les entregara una convocatoria para que localicen las familias vulnerables de su sector con el fin de invitarlos a inscribirse a este programa.
2. Las inscripciones se realizaran en la oficina de programas sociales de desarrollo social del 6 de Octubre al 17 de Noviembre del 2023.
3. Pedir a las personas que se acerquen a inscribirse a las oficinas de programas sociales de desarrollo social.
4. Al momento de su inscripción al apoyo se procederá a solicitar la documentación necesaria y realizar el estudio socioeconómico creando un expediente.
5. Los expedientes serán remitidos al comité de validación, para su debida autorización.
6. Los expedientes ya autorizados pasaran a comité de vecinos, para que determine en coordinación con el director quienes son los aprobados.
7. La entrega del apoyo se realizará a través de comité de vecinos, el 30 de Noviembre del presente año, en el centro comunitario de la colonia Emiliano Zapata.
8. Se dará el uso y manejo adecuado a los datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable.





PUBLICACIÓN DE LOS SOLICITANTES SELECCIONADOS:

La publicación de resultados se estará publicando el día 28 de Noviembre del presente año, en la página oficial del Municipio, en la oficina de Programas Sociales, redes sociales y medios de comunicación al alcance de dirección de desarrollo social.

ENTREGA DE APOYOS:

La entrega del apoyo se realizará el día 30 de Noviembre, en el centro comunitario de la colonia Emiliano Zapata a la hora que este comité determine.

REQUISITOS:

- 1.- Ser habitante de la cabecera municipal de Cuauhtémoc.
- 2.- Demostrar su necesidad de apoyo con estudio socioeconómico, elaborado por comité de vecinos.
 - a. Identificación personal. Credencial de INE vigente.
 - b. Comprobante de domicilio. Recibo reciente de pago de Predial, Agua, Luz no mayor a 3 meses.
 - c. Clave Única de Registro de Población. CURP.
 - d. Carta solicitado de apoyo de calentón dirigida al C. HUMBERTO PEREZ MENDOZA presidente municipal.
- 4.- Proporcionar verazmente en la fecha de visita la información personal que le soliciten.

NOTA IMPORTANTE

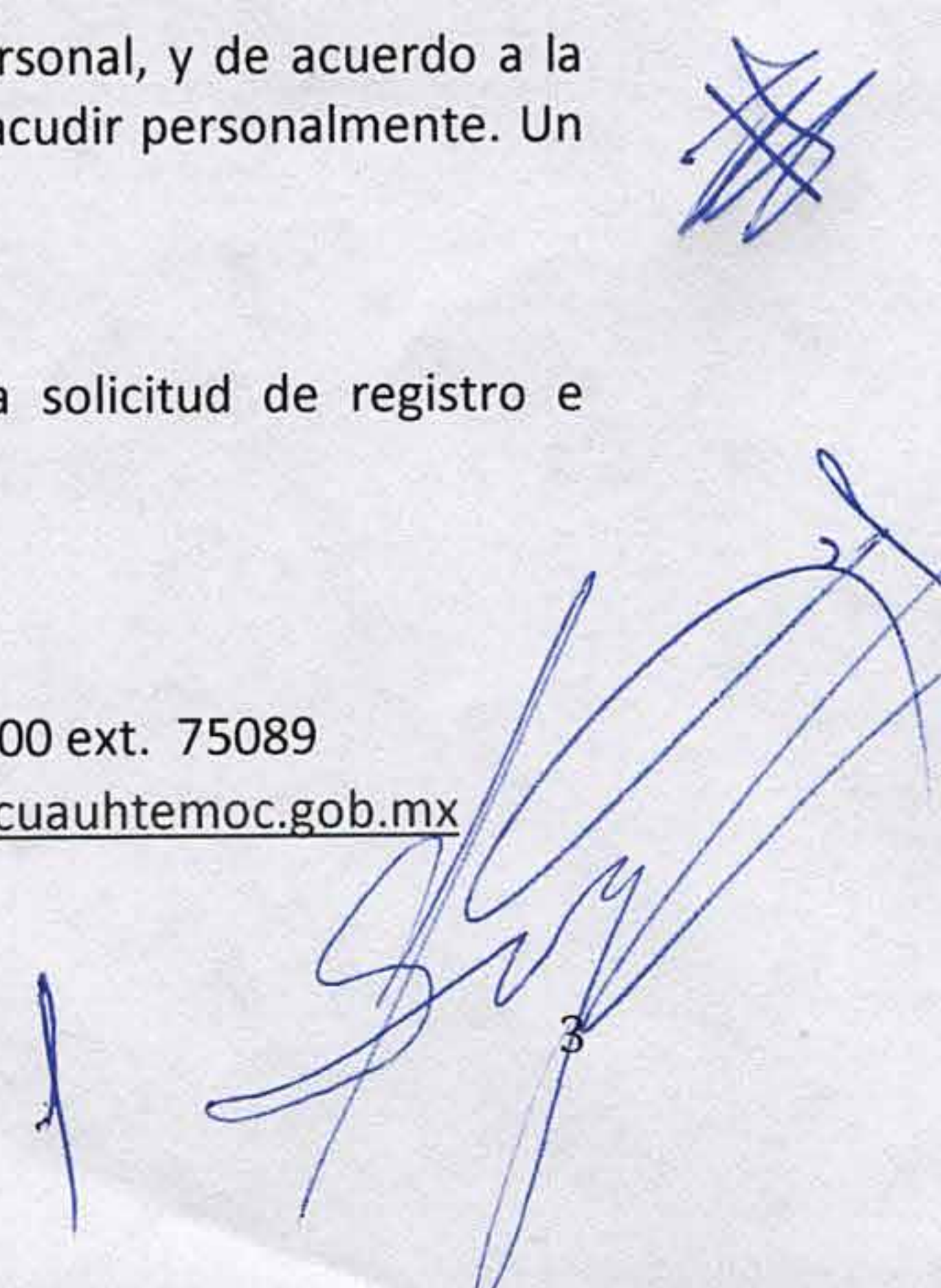
Se realizara una visita de un promotor verificando que la familia sea de pobreza moderada o extrema y constatando la instalación del mismo.

REGLAMENTACIÓN:

- A.- El solicitante deberá realizar los trámites de registro de manera personal, y de acuerdo a la presente Convocatoria. En caso de que el solicitante esté impedido de acudir personalmente. Un tutor deberá proporcionar los documentos suyos y del solicitante.
- B.- Únicamente se entregará un apoyo por familia
- C.- Todos los trámites del programa son gratuitos; el llenado de la solicitud de registro e incorporación no representa el ingreso al programa.

CONTACTO DE ATENCION:

Dirección de Desarrollo Social, Área de comité de vecinos, Tel 625 581 9200 ext. 75089
Correo electrónico del Depto. De Programas Sociales hponce@municipiocuauhtemoc.gob.mx





TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

A fin de garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, apearnos a la ley de transparencia y pondrán a disposición los documentos requeridos por los responsables.

Difusión

Las instancias normativa y ejecutora definirán los mecanismos para promover y difundir el PROGRAMA entre la población objetivo con la finalidad de dar a conocer los resultados del mismo. La instancia ejecutora se encargará de dar aviso al DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO para realizar la promoción y difusión del mismo en su área de jurisdicción aplicable.

La instancia responsable de la difusión del programa estará sujeta al marco jurídico por parte del Gobierno Municipal a través de sus redes sociales y medios de comunicación.

QUEJAS Y DENUNCIAS

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes en caso de observar cualquier hecho, acto u omisión que produzca consecuencias o daños al pleno ejercicio del programa, o que contravenga con las presentes Reglas de Operación y demás lineamientos normativos correspondientes.

Las quejas y denuncias serán remitidas a:

Dirección de Desarrollo Social Tel 625 581 9200 ext. 75043

Área de Comité de Vecinos Tel 6255819200 ext. 75089

PROTECCIÓN DE DATOS:

Los datos personales de los beneficiarios del PROGRAMA que sean recabados en cada una de las etapas serán utilizados con la finalidad de validar la información proporcionada son base en los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, por lo tanto, las instancias participantes garantizarán la protección de los mencionados datos, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y demás normatividad aplicable para el tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales de los beneficiarios del PROGRAMA que sean recabados en cada una de las etapas serán utilizados con la finalidad de validar la información proporcionada son base en los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, por lo tanto, las instancias participantes garantizarán la protección de los mencionados datos, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y demás normatividad aplicable para el tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales.

TRANSITORIO

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Director de Desarrollo Social.



ATENTAMENTE,

**ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ING. LUIS GERARDO PIMENTEL OCHOA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.**

**LIC. ALBA IDOLINA CARAVEO SALVIDREZ
JEFE ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO SOCIAL**

**PROFR. SERGIO VENZOR GARDEA
COORDINADOR DE COMITÉ DE VECINOS**